

Metepec, Estado de México, 20 de septiembre de 2023.

Versión Estenográfica de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 10 minutos de este 20 de septiembre del 2023 daremos inicio a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Previo a ello es importante mencionar que la Comisionada María del Rosario Mejía Ayala justifica su ausencia a esta sesión a través del Memorándum 240 de 2023 de fecha 18 de septiembre de este año.

Precisado lo anterior tiene uso de la voz Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Y, asimismo, se tiene por justificada la ausencia de la Comisionada Mejía Ayala conforme al memorándum ya señalado.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Señor Secretario adelante.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 1587, 2237 y 4335, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, se propone agregar en este Apartado

4 Acuerdos de Ampliación de Plazo que proponen la procedencia de las solicitudes realizadas por diversos Sujetos Obligados.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy bien Secretario. Le pido que entonces, por favor, tome la votación correspondiente con las modificaciones a que ha hecho referencia.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con las dos propuestas de modificación previamente referidas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2023, por lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobada por unanimidad de votos el Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Procedemos a desahogar el punto número 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario nos informe si existen proyectos de Resolución separados para sus comentarios y discusión en lo particular. Y respecto de los demás tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les informo que en este primer bloque de proyectos de Resolución no se encuentran separados proyectos para su discusión y votación en lo particular.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de este bloque, pero voy a emitir un voto particular en el Recurso de Revisión 14549/2022 toda vez que el derecho de acceso a la información permite que la ciudadanía conozca la información que generan, posean o administren los Sujetos Obligados y con ello evaluar el desempeño de la Administración Pública.

Sin embargo, en el presente asunto considero que se debe reservar la información relativa a las placas de los vehículos oficiales que se asignan a los servidores públicos ya que esta información los puede hacer identificables y, en consecuencia, poner en riesgo su vida e integridad física.

De igual modo no se comparte que se ordene dejar visible la fotografía de los servidores públicos ya que por regla general es un dato personal de carácter confidencial que hace identificable al titular, lo anterior en términos del artículo 3, fracción IX, 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con el 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Ahora bien, comparto la excepción establecida para los servidores públicos con el nivel de mando medio y superior en razón del interés público que revisten sus funciones. Sin embargo, considero que no es apropiado hacer extensiva dicha excepción a todos los servidores públicos.

Y emito voto particular en el Recurso de Revisión 15881/2022 por las consideraciones expuestas previamente respecto a la fotografía de los servidores públicos.

Asimismo, en el Recurso de Revisión 2281/2023 y acumulados emito voto particular por las razones expuestas relativas a la reserva de las placas del parque vehicular del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Emite voto disidente en el 4610 ya que desde mi punto de vista el Recurso no constituye una ampliación de la solicitud, ya que el particular precisó en este caso que lo requerido al Poder Legislativo obra en los informes trimestrales y es competente para poseerlos en sus archivos en cumplimiento a la Ley de Fiscalización de la Entidad, por lo que debió ordenarse, desde mi punto de vista, la entrega de la información solicitada.

En el resto de los proyectos a favor, haciendo votos particulares en el 15881 ya que considero que la firma de servidores públicos que obra en los documentos que acreditan su nivel de estudios debe ser pública, toda vez que estos documentos se emiten con el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica que tiene su titular.

También hago voto particular en el 2230 y acumulado, así como el 2720 y 2725 ya que desde mi perspectiva para ordenarse la reserva de la información es necesario analizar la causal específica del artículo 140 de la ley, así como acreditar los elementos de la prueba de daño.

Además, en los Recursos 1796, 1875 y acumulado, y 2281 y acumulados, hago voto por la prueba de daño y porque no se comparte la clasificación del cargo de los elementos de seguridad, toda vez que este dato desvinculado del nombre, desde mi punto de vista, no pone en riesgo su vida ni seguridad; y, por el contrario, esta información permite la rendición de cuentas en un tema de alto impacto como lo es la seguridad pública.

Por último, hago opinión particular en el 4761 ya que desde mi punto de vista cuando la información solicitada por los particulares se encuentra publicada en Internet es válido hacerlo del conocimiento del recurrente desde la Resolución y no hacerle esperar el cumplimiento, por lo que en la presente opinión informaré que el costo de recuperación del curso que se solicitó, organizado por el Ayuntamiento de Zinacantepec, fue por la cantidad que se anunciará en la opinión particular.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. En este bloque voy a emitir un voto disidente en el Recurso 1136 porque se estima que se debió confirmar la respuesta del Sujeto Obligado, toda vez que la misma fue proporcionada por el servidor público habilitado competente quien refirió no haber generado la información solicitada, aunado a que se ordene la entrega de la información relativa a permisos, cuando lo solicitado son oficios.

Emito también un voto particular recurrente en el engrose del Recurso 14549 ya que se estima que la información relativa a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados puede de alguna manera vincularla a nombre del servidor público que lo tiene asignado y debe ser considerada como una información reservada ya que proporcionar dicho dato pues puede hacer plenamente identificable un vehículo y a las personas que van dentro, lo que atentaría contra la seguridad de ellos mismos, aumentando, incluso, el riesgo de que

personas ajenas a los intereses institucionales intenten realizar actos para inhibir la función pública.

Asimismo, por considerar que la publicidad de la fotografía únicamente será aplicable para los servidores que ocupen cargos con nivel de mando medio y superior, pues en este caso la justificación para dar acceso a dicho dato personal pues es la importancia o trascendencia que tienen cada uno de ellos y sus funciones, así como las decisiones que deban de tomar y ello sólo en determinados documentos.

Para el resto de los servidores públicos debe ser considerado como un dato de carácter confidencial en términos de lo dispuesto de la Ley de Transparencia y de Protección de Datos Personales de nuestra Entidad.

Emito también un voto particular en el Recurso 13276 ya que si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que el determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, también lo es que el Pleno de este Instituto ha sostenido que dar a conocer esta información en algunas otras ocasiones podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero que se trata de información que se debe clasificar como confidencial, ya que al clasificarse de igual forma pues daría certeza sobre el cumplimiento del requisito de ley, pues como se ha señalado la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Emito también un voto particular concurrente en el Recurso 15881 por el tema de la publicidad de la fotografía por las consideraciones que ya anteriormente se señalaron.

Emito también voto particular en el Recurso 1796 ya que si bien se comparte en términos generales el sentido de la Resolución, no se estima procedente la entrega en versión pública de la información relacionada con el personal operativo de seguridad pública, ya que al dar a conocer la misma se reveló el número de elementos policiacos operativos activos de un ayuntamiento y con ello se informa cuál es el estado de fuerza del órgano público.

Por lo que considero que esta documentación debe ser clasificada como información reservada pues su entrega revela datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública y facilitaría a las células delictivas el neutralizar las acciones implementadas o por implementar para la preservación de la paz pública. E incluso, amenazar, inhibir, extorsionar o corromper las funciones del personal operativo, lo que causaría una vulneración de la seguridad pública municipal.

Y emito un voto particular en el Recurso 2281 ya que se considera que proporcionar la información de los policías con funciones operativas puede revelar el estado de fuerza y porque la información relativa a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados, vinculada al nombre de los servidores públicos que lo tiene asignado, debe ser considerada como información reservada por las consideraciones antes señaladas.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque Secretario.

Y emitiendo voto particular en el expediente del Recurso de Revisión 14549/2022 toda vez que considero que debe eliminarse la salvedad que se le otorga al Sujeto Obligado para únicamente pronunciarse en el supuesto de que no cuente con la licencia de conducir, ya que debió ordenarse Acuerdo de Inexistencia, porque los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el punto 88 precisa que es obligación de la Dirección de Administración, tratándose de la conducción de vehículos o de aquel bien que lo amerite, verificar que el servidor público cuente con licencia de conducir vigente.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, doy cuenta que por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 4610 se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, enunciando voto disidente el Comisionado Parra Noriega.

De igual manera en el expediente del Recurso de Revisión 1136 se aprueba por mayoría de votos, emitiendo voto disidente la Comisionada Ramírez Peña.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos, con el registro que ya lleva esta Secretaría Técnica de los votos y opiniones emitidas por las y los integrantes del Pleno de este Instituto.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque voy a emitir un voto particular en el Recurso de Revisión 17390/2022 por los argumentos ya expuestos en el primer bloque, relativos a la fotografía de los servidores públicos.

Y a favor de los demás Recursos.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor de los Recursos, emitiendo un voto particular concurrente en el Recurso 17390 por el tema de la publicidad de la fotografía por las consideraciones señaladas anteriormente.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque Secretario.

Y emito voto particular en el Recurso de Revisión 17390/2022 por los argumentos ya expuestos en el bloque anterior.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Y en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 17390 anunciando voto particular concurrente la Comisionada Ramírez Peña y la Comisionada Morales Martínez y voto particular usted Comisionado Presidente.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Continuamos con el punto 4.3 relativo a los proyectos de Resolución que se derivan de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque.

Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 5 relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido al Secretario informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado contamos con 3 Acuerdos que proponen imponer 90 medidas de apremio.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 63 apercibimientos como medidas de apremio a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, 9 apercibimientos;

Por lo que hace a los Municipios, 48 apercibimientos;

A los Organismos de Agua Municipales, 4 apercibimientos;

Y a los Organismos DIF Municipales, 2 apercibimientos.

En total 63 apercibimientos dirigidos a los Titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al segundo Acuerdo se propone imponer 26 amonestaciones públicas a los siguientes servidores públicos de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, 1 amonestación pública;

A los Municipios, 24 amonestaciones públicas;

A los Organismos DIF Municipales, 1 amonestación pública.

En total serían 26 también dirigidas a los Titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al tercer Acuerdo que se somete a su consideración, es la imposición de una multa como medida de apremio al titular de la Unidad de Transparencia del rubro del Poder Ejecutivo, específicamente al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, correspondiente a una multa mínima de 150 veces el valor de la UMA que asciende a una cantidad en pesos de 15,561 pesos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que tome la votación de estos Acuerdos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 3 Acuerdos mediante los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento, amonestación pública y multa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que en ejercicio de sus atribuciones realice notificación y ejecución de las medidas de apremio que se aprobaron en este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, contamos en este Apartado con 4 Acuerdos que proponen determinar la procedencia de las solicitudes ingresadas por diversos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de estos 4 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 4 Acuerdos que proponen determinar la procedencia de las solicitudes realizadas por diversos Sujetos Obligados.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran debidamente concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy bien Secretario. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 32 minutos de este 20 de septiembre de 2023, damos por concluida la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....